

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — N° 2253
EDICION DE 14 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

LUNES 2 DE ABRIL DE 1945.

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124.978

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Jueves de 11.30 a 16 horas.

Viernes: de . . . 11.30 a 14.

Sábados: de 9 a 11.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL

Doctor ARTURO S. FASSIO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Doctor MARIANO M. LAGRABA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA
MITRE N° 550

TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" " de más de un mes "	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. UN PESO (1.— $\frac{1}{100}$).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

c) Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional:

1º Si ocupa menos de 1/4 página.	\$ 7.— $\frac{1}{100}$
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.— "
3º De más de 1/2 y hasta 1 página	" 20.— "
4º De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más registrará la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Posesión treinta (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Nº 6709 de Marzo 27 de 1945 — Adjudica la provisión de una bandera para los Tribunales,	3
" 6710 / " " " " — Autoriza el gasto de \$ 1.539.—, a favor de la Cárcel,	3
" 6711 / " " " " — Liquidada un gasto de \$ 274.—, a favor de Carlos Kaúl,	3
" 6712 / " " " " — Autoriza un gasto de \$ 21.30 a favor de la Cárcel,	3
" 6713 / " " " " — Liquidada \$ 96.30 a favor de la Cía. de Teléfonos,	3 al 4

DECRETOS DE GOBIERNO

Nº 6699 de Marzo 26 de 1945	— Adjudica un trabajo de instalación eléctrica para el Museo,	4
" 6708 / " " " "	— Liquida a favor de la Tesorería de la Cárcel \$ 67.40,	4
" 6714 / " " " "	— Autoriza la devolución de un depósito en garantía,	4
" 6715 / " " " "	— Concede licencia a un empleado para incorporarse al Ejército,	4
" 6716 / " " " "	— Hace una aclaración sobre la cesantía de un funcionario policial,	4
" 6717 / " " " "	— Liquida partida de \$ 4.974.— a favor de la Cárcel,	4 al 5
" 6718 / " " " "	— Liquida gasto de \$ 739.80 a favor de la Tesorería de la Cárcel,	5
" 6719 / " " " "	— Aprueba resolución de la Municipalidad de R. de Lerma,	5
" 6720 / " " " "	— Aprueba presupuesto de la Comuna de Rosario de la Frontera,	5
" 6721 / " " " "	— Aprueba una Resolución de la Comuna de Tartagal,	5
" 6722 / " " " "	— Aprueba presupuesto de la Municipalidad de Embarcación,	5
" 6723 / " " " "	— Liquida gasto de \$ 17.50 a favor de L. V. 9.,	5 al 6
" 6724 / " " " "	— Aprueba presupuesto de la Municipalidad de Cafayate,	6
" 6725 / " " " "	— Liquida gasto de \$ 289.— a favor de L. V. 9.,	6
" 6726 / " " " "	— Autoriza el gasto de \$ 4.653.60 a favor de la Cárcel,	6
" 6727 / " " " "	— Liquida un gasto de \$ 657.60 a favor de la Cárcel,	6

RESOLUCIONES DE GOBIERNO

Nº 3609 de Marzo 27 de 1945	— Aprueba un contrato de publicidad radial,	6 al 7
-----------------------------	---	--------

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Nº 6702 de Marzo 27 de 1945	— Adjudica la provisión de un artefacto eléctrico,	7
-----------------------------	--	---

DECRETOS DE HACIENDA:

Nº 6700 de Marzo 27 de 1945	— Autoriza la devolución de un importe pagado por sellado,	7
" 6701 / " " " "	— Autoriza la devolución de un importe pagado de más por concepto de una patente,	7
" 6703 / " " " "	— Autoriza un llamado a licitación para provisión de artículos destinados a las oficinas de la administración,	7
" 6704 / " " " "	— Transfiere en venta a don Amado Suff un lote en pueblo Coronel Solá,	7
" 6705 / " " " "	— Liquida \$ 24.890.01 a favor del contratista C. Bombelli,	8
" 6706 / " " " "	— Designa un funcionario para integrar la Comisión de Valúos,	8
" 6707 / " " " "	— Autoriza el gasto de \$ 460.— para pago de una factura por muebles,	8

RESOLUCIONES DE HACIENDA

Nº 10.698 de Marzo 27 de 1945	— Anula una patente de negocio de almacén,	8
-------------------------------	--	---

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 626	— De doña Catalina Massafra, Massafre o Mazzafre de Cripezzi,	8
Nº 625	— De Don Martín Jáuregui,	8
Nº 613	— Flórencio Julián Bustamante,	8
Nº 614	— Emilio Aybar,	8
Nº 597	— De Arquimedes o Arquimides J. Benci o Bensi,	8
Nº 593	— De Zacarías Muliari o Muller,	8
Nº 575	— De Don Nicolás Rojas,	9
Nº 569	— De Don Carmelo Marinaro,	9
Nº 566	— De Asunción Tabacachi de Miranda,	9
Nº 546	— De Don Ramón Vicente Carrizo,	9
Nº 547	— De Recaredo Fernández,	9

EDICTOS DE MINAS

Nº 624	— Solicitud de Alberto Benedetti y otros en Exp. 1153-B,	9
Nº 609	— Solicitud de Ernesto Samson, en expte. 1138-44-S.,	9 al 10

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 552	— Iniciado por Gobierno de la Provincia — sobre lote fiscal Nº 3. (Orán),	10
Nº 550	— Iniciado por Luis Colombres Garmendia — sobre propiedad "Las Moras" ptdo. "El Jardín" (Dpto. la Candelaria),	10

POSESION TREINTAÑAL

Nº 606	— Deducida por Hilario Rogelio López, sobre un inmueble ubicado en El Barrial (San Carlos),	10 al 11
Nº 576	— Deducida por Don Carlos A. Colómbo, sobre terrenos ubicados en la capital,	11
Nº 565	— Deducida por Monasterio de San Bernardo sobre el inmueble que ocupa,	11

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 629	— Licitación pública para el servicio de Transporte de Pasajeros entre esta Ciudad y las localidades de Cachi, Molinos y La Poma,	11
Nº 608	— Vialidad de Salta. — Licita construcción de caminos.	11

REMATES JUDICIALES

Nº 635	— Por Leoncio M. Rivas en autos "ejecutivo: Banco Provincial de Salta vs. Ramón S. Chaile",	11
Nº 627	— Por José Ma. Decavi en juicio Rosendo Mastruleri vs. Bernardo Sharosvky,	12

INTIMACION DE PAGO

Nº 637	— Dirección General de Rentas a Martín Arnold o Arnolt, sus herederos, etc.	12
Nº 633	— Municipalidad de La Merced emplaza a deudores morosos,	12

CITACIONES

Nº 618 — Cítase a don Emilio Vicente Maldonado, en juicio "División de condominio -- Odilón N. Gallardo vs. Nieves Campos de Cortéz y Emilio V. Maldonado, 12

CONVOCATORIAS DE ACREEDORES

Nº 622 — J. Berbel & Cía. de esta Capital, 12

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Comunicado de la Dirección del Boletín, 12

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

12

ADMINISTRATIVAS

Nº 638 — Tesorería General de la Provincia. Resumen movimiento habido del 1º al 28 de Febrero del año en curso, 12 al 14

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N.º 6709 G.

Salta, Marzo 27 1945.

Expediente N.º 5520/1945.

Visto este expediente en el que el Mayordomo del Palacio de los Tribunales, solicita la provisión de una bandera y un asta; y atento lo informado por Depósito y Suministros y por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
y en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase a la Tienda "LA ARGENTINA" la provisión de una bandera en género lanilla con sol, de 2.50 mts. de largo por 1.50 mts. de ancho, con destino a la Mayordomía, del Palacio de los Tribunales, al precio de VEINTIOCHO PESOS CON 80/00 M/N. (\$ 28.80).

Art. 2.º — Adjudicase a la CARCEL PENITENCIARIA, la provisión de un palo para asta de bandera de 5 mts. de largo, en madera de cedro lustrado, al precio de QUINCE PESOS M/N. (\$ 15.—).

Art. 3.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá liquidarse por Contaduría General a favor de los adjudicatarios, con imputación al ANEXO C — INCISO XIX — ITEM 1 PARTIDA 13 del decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballada

Amadeo Rodolfo Sirolli

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6710 G.

Salta, Marzo 27 1945.

Expediente N.º 5875/1945.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva facturas en concepto de impresión del BOLETIN OFICIAL, que importan la suma de \$ 1.539.—, correspondiente al

mes de Febrero ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Liquidese por Contaduría General a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/N. (\$ 1.539.—), en cancelación de las facturas que corren agregadas de fs. 3 a 23 del expediente de numeración y año arriba citado y por el concepto expresado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C — INCISO XIX — ITEM 10 — PARTIDA 1 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballada

Amadeo Rodolfo Sirolli

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6711 G.

Salta, Marzo 27 1945.

Expediente N.º 16195/1944 y Agregado N.º 17488/1944.

Visto este expediente al cual corren agregadas las facturas por \$ 150.— y \$ 124.—, elevadas por el señor Carlos Kaul, por trabajos efectuados en el Palacio de la Gobernación, de enero a abril de 1944; atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General con fecha 10 del mes en curso,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Liquidese por Contaduría General, a favor del señor CARLOS KAUL, la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 274.—), en cancelación de las facturas corrientes de fojas 2 a 7 del expediente N.º 16.195/1944; gasto que se autoriza y que deberá imputarse al Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 7 de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio de 1944.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballada

Amadeo Rodolfo Sirolli

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6712 G.

Salta, Marzo 27 1945.

Expediente N.º 8811/1944.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria presenta factura por \$ 42.60 en concepto de encuadernación de boletines oficiales; y atento lo informado por Depósito y Suministros a fs. 10 y por Contaduría General a fs. 11 de estos obrados,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de VEINTIUN PESOS CON 30/100 M/L. (\$ 21.30), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la Tesorería de la Cárcel Penitenciaria en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 3 de estos obrados; con imputación al Anexo H, Inciso Unico, Item 1 — Partida 1 del Presupuesto General de Gastos al 31 de diciembre de 1944, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballada

Amadeo Rodolfo Sirolli

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6713 G.

Salta, Marzo 27 1945.

Expediente N.º 15841/1945.

Visto el presente expediente en el que la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. — Distrito Salta —, eleva facturas por conferencias telefónicas efectuadas desde los aparatos 2292

y 2353; atento a la conformidad prestada y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A. — DISTRITO SALTA —, la suma de NOVENTA Y SEIS PESOS CON 30/100 M/N. (\$ 96.30), en cancelación de la factura corriente a fs. 1 a 4 de estas actuaciones; gasto que se autoriza y que deberá liquidarse con la siguiente imputación:

\$ 53.50 al ANEXO C — INCISO XIX — ITEM 1 — PARTIDA 6 — y \$ 42.80 al ANEXO B — INCISO XIV — ITEM 1 — PARTIDA 8 —, ambas del decreto-ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Amadeo Rodolfo Sirolli

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6699 G.

Salta, Marzo 26 de 1945.

Expediente N.º 6010/945.

Visto este expediente en el que don José Morales, eleva presupuesto para la instalación eléctrica en el local que ocupará el Museo Histórico y de Bellas Artes de la Provincia, atento lo informado por Contaduría General con fecha 24 del corriente, y concurriendo las circunstancias previstas en el artículo 83, inciso b) de la Ley de Contabilidad,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase al señor JOSE MORALES, el trabajo de instalación eléctrica en el local que servirá de sede al Museo Histórico y de Bellas Artes, de conformidad al presupuesto que corre a fojas 2 de estas actuaciones, por un importe total de QUINIENTOS, TREINTA Y DOS PESOS con 80/100 CTVS. (\$ 532.80) m/n., gasto que se autoriza y que deberá liquidarse, oportunamente a favor del adjudicatario — con cargo del respectivo depósito en garantía — y con imputación al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 13, del Presupuesto General en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6708 G.

Salta, Marzo 27 1945.

Expediente N.º 5191/945.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva factura de \$ 67.40, por provisión de pan y carne a las Hermanas Enfermeras durante el mes de Diciembre de 1944; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 15 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de SESENTA Y SIETE PESOS CON 40/100 M/N. (\$ 67.40), en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 2 del expediente arriba citado y por el concepto expresado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Art. 7º del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigencia al 31 de Diciembre de 1944 "Asistencia Social".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6714 G.

Salta, Marzo 27 1945.

Expediente N.º 15.115/945.

Visto este expediente en el que Dn. Jorge A. Marrupe, solicita devolución del depósito en garantía efectuado oportunamente, para la provisión de alfalfa enfardada con destino a la alimentación del ganado caballar que presta servicios en Jefatura de Policía y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de Dn. JORGE A. MARRUPE, la suma de UN MIL DOS PESOS M/N., (\$ 1.002.—), en concepto de devolución de depósito en garantía, debiéndose imputar dicho gasto a la cuenta especial "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6715 G.

Salta, Marzo 27 1945.

Expediente N.º 5804/945.

Visto el presente expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria eleva solicitud presentada por el empleado don Julio A. Leyría, referente al pago del 50 % de sus haberes, por encontrarse incorporado en las filas

del Ejército; atento a lo informado por la Oficina de Personal y la disposición contenida en el artículo 37 del Presupuesto General de Gastos para el año en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.º — Concédese licencia con anterioridad al día 16 de Enero ppdo., mientras dure su permanencia en las filas del Ejército, el empleado de la Cárcel Penitenciaria, don JULIO AMERICO LEYRIA, con el beneficio del 50 % de los sueldos que le correspondería percibir más el 50 % del sobresalario que le pertenece.

Art. 2.º — La liquidación correspondiente deberá efectuarse sobre la base de los días hábiles del calendario oficial, por tratarse de un empleado a jornal.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6716 G.

Salta, Marzo 27 1945.

Visto el decreto N.º 6564 de fecha 17 del mes en curso; atento que en el mismo se ha deslizado un error, por cuanto las actuaciones pertinentes se refieren al Comisario de Campo Santo, don Rafael Estrada Villagrán, en virtud de lo cual Jefatura de Policía solicitó la separación del cargo.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.º — Déjase establecido que la cesantía dispuesta por decreto N.º 6564 de fecha 17 del mes en curso, afecta al Comisario de 2ª categoría de Campo Santo, don RAFAEL ESTRADA VILLAGRAN, y no al Sub - Comisario como erróneamente se establece en el mencionado decreto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6717 G.

Salta, Marzo 27 1945.

Expediente N.º 5896/945.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva factura de \$ 4.974, importe del racionamiento de los penados y procesados durante el mes de enero ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 17 del actual,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la TESORERÍA DE LA CÁRCEL PENITENCIARIA, la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 4.974.—) m/n., en cancelación de la factura que por el concepto ya indicado, corre a fs. 2 del presente expediente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 8 — Partida 1, del Presupuesto General en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6718 G.

Salta, Marzo 27 1945.

Expediente N.º 5899/945.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria, solicita el pago de la siguiente factura:

"Racionamiento del Personal de la Cárcel:

Fact. 31/1/45 — 222 raciones completas suministradas al Personal de Servicio de Celadores a \$ 0.60 c/u.	\$ 133.20
Fact. 31/1/45 — 1.011 raciones completas suministradas al Cuerpo Guardia - Cárcel a \$ 0.60 c/u.	\$ 606.60
Total	\$ 739.80

Por consiguiente y atento lo informado por Contaduría General con fecha 17 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la TESORERÍA DE LA CÁRCEL PENITENCIARIA, la suma de SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS con 80/100 (\$ 739.80) m/n., en cancelación de la factura precedentemente transcripta; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 8 — Partida 2, del Presupuesto General en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6719 G.

Salta, Marzo 27 1945.

Expediente N.º 5954/945.

Vista la nota N.º 603 de fecha 15 de marzo en curso, del señor Interventor de la Comuna de Rosario de Lerma, con la que eleva a apro-

bación del Poder Ejecutivo la Resolución N.º 126 del 5 del mes citado,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase la siguiente Resolución N.º 126 del 5 del corriente, de la Municipalidad de Rosario de Lerma, cuyo texto en lo pertinente dice:

"Art. 1.º — Nómbrase Delegado para representar a la Municipalidad de Rosario de Lerma en el Congreso Nacional de Municipios a celebrarse en la Capital Federal desde el día 12 del corriente en adelante, al señor Ingeniero Don Sergio Arias Figueroa.

"Art. 2.º — Elévese la presente Resolución al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para su conocimiento y aprobación.

"Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. (Fdo.): Jesús S. Zigarán - Interventor Municipal de Rosario de Lerma. — Julio B. Wierna Diez - Secretario".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6720 G.

Salta, Marzo 27 1945.

Expediente N.º 8273/944.

Visto este expediente por el que el señor Interventor de la Comuna de Rosario de la Frontera, eleva a conocimiento del Poder Ejecutivo el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos que ha de regir en dicha Municipalidad en el corriente año; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno con fecha 15 de marzo en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébanse el PRESUPUESTO DE GASTOS y el CALCULO DE RECURSOS de la MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA, que corren de fojas 12 a 16 del presente expediente, y que regirán en la citada Comuna durante el ejercicio 1945.

Art. 2.º — Con copia autenticada de este decreto, remítase en devolución a la Municipalidad de origen, el expediente N.º 8273/944, a los efectos consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6721 G.

Salta, Marzo 27 1945.

Expediente N.º 5966/945.

Vista la nota N.º 167 de 15 de marzo en curso del señor Interventor Interino de la Muni-

palidad de Tartagal, con la que eleva a aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución N.º 19 de fecha 23 de febrero ppdo.,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase la siguiente Resolución N.º 19 de fecha 23 de febrero del año en curso, del señor Interventor Interino de la Municipalidad de Tartagal, cuyo texto en lo pertinente dice:

"1.º — Designanse Delegados por el Municipio de Tartagal, al Dr. Roberto López Lanzi, con domicilio en esta localidad y al señor Ingeniero Arturo Helguera domiciliado en la calle Juncal 1350, Buenos Aires, enviándoles para su conocimiento copia de la presente Resolución.

"2.º — Otórguese a favor de los nombrados los poderes correspondientes.

"3.º — Para los gastos que demande el cumplimiento de la misión conferida, de conformidad a las comunicaciones del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública de la Provincia, dispóngase que por Contaduría, se entregue al doctor Roberto López Lanzi, la cantidad de \$ 1.200.—, (Un mil doscientos pesos), y por su intermedio \$ 800.—, (Ochocientos pesos), para ser entregados al mismo objeto al Sr. Ingeniero Arturo Helguera, ambos con cargo de rendición de cuentas, debiendo imputarse el gasto a esta Resolución.

"4.º — Tome razón Contaduría, comuníquese, cópiese, publíquese, dése al R. M. y fecho archívese. (Fdo.): Ramón J. Romero - Interventor Interino. — J. M. Elías - Secretario Interino".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6722 G.

Salta, Marzo 27 1945.

Expediente N.º 8277/944.

Visto el presente expediente en el que el señor Interventor de la Comuna de Embarcación, eleva a conocimiento y aprobación del Poder Ejecutivo el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos que han de regir en la citada Municipalidad en el corriente año; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno con fecha 15 de marzo en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébanse el PRESUPUESTO DE GASTOS y el CALCULO DE RECURSOS de la MUNICIPALIDAD de EMBARCACION, que corren a fojas 9, 10 y 11 de estos obrados, y que regirán en el citado Municipio durante el ejercicio económico 1945.

Art. 2.º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase en devolución el expediente N.º 8277/944 a la Municipalidad de origen a los efectos consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6723 G.

Salta, Marzo 27 1945.

Expediente N.º 15839/945 y Agreg. 15809/945.

Vistos estos expedientes en los que la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. —Distrito Salta— presenta facturas de \$ 15 y \$ 2.50, respectivamente, por concepto de derecho de conexión y contribución de líneas utilizadas por la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" en los actos que se determinan a fs. 5 (Espte. 15.839) y fs. 5 (Expte. 15.809);

Por consiguiente, y atento lo informado por Contaduría General con fechas 28 y 22 de febrero ppdo.,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Liquidese por Contaduría General a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" la suma de DIEZ Y SIETE PESOS CON 50/100 (\$ 17.50) m/n., a objeto de que proceda a abonar a la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. —Distrito Salta— las facturas que por el concepto ya indicado corren a fs. 1 de los expedientes arriba citados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 9 — Partida 11, del Presupuesto General en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6724 G.

Salta, Marzo 27 1945.

Expediente 8269/1944.

Visto este expediente, por el que el señor Interventor de la Comuna de Cafayate, eleva a conocimiento y aprobación del Poder Ejecutivo el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que ha de regir en dicha Municipalidad durante el presente año; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, con fecha 15 de marzo en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébanse el PRESUPUESTO DE GASTOS y el CALCULO DE RECURSOS de la MUNICIPALIDAD de CAFAYATE, que corren a fojas 12, 13 y 14 del presente expediente, y que regirán en la citada Comuna en el ejercicio económico del año 1945.

Art. 2.º — Con copia autenticada de este decreto, remítase en devolución el expediente N.º 8269/944, a la Municipalidad de origen, a los efectos consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6725 G.

Salta, Marzo 27 1945.

Expediente N.º 5712/945.

Visto este expediente en el que la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" eleva factura de \$ 269.—, presentada por la firma Phillips Argentina S. A., en concepto de provisión de un aparato receptor modelo 846 VH. N.º 3994, adquirido por la citada repartición con destino a la Red Radioeléctrica de la Provincia; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 6 de marzo en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Liquidese por Contaduría General a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" la suma de DOS-CIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 269.—) m/n., a objeto de que proceda a abonar a la firma Philips Argentina S. A., el importe de la factura que por el concepto ya expresado corre a fs. 3 del presente expediente; debiéndose imputar dicho gasto al artículo 7º de la Ley de Presupuesto General vigente al 31 de diciembre de 1944. "Organización Servicios Radioeléctrico Policial".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6726 G.

Salta, Marzo 27 1945.

Expediente N.º 5897/945.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria solicita la liquidación de \$ 4.653.60, en concepto de racionamiento de los reclusos durante el mes de Febrero del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 17 de marzo en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Liquidese por Contaduría General a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 60/100 M/N. (\$ 4.653.60), en cancelación de las facturas que corren agregadas a fs. 2 de estos

obrados y por el concepto expresado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 8 — Partida 1, del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6727 G.

Salta, Marzo 27 1945.

Expediente N.º 5902/945.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria solicita liquidación de las siguientes facturas:

"Racionamiento del personal de Cárcel:

Fact. 28/2/45 — 216 raciones completas suministradas al Personal de Servicio de Celadores a \$ 0.60 c/u.	\$ 129.60
Fact. 28/2/45 — 880 raciones completas suministradas al Cuerpo de Guardia Cárcel a \$ 0.60 c/u.	" 528.—
Total	\$ 567.60

Por consiguiente y atento lo informado por Contaduría General con fecha 17 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Liquidese por Contaduría General a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 60/100 M/N. (\$ 567.60), en cancelación de las facturas precedentemente detalladas, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 8 Partida 2, del Decreto Ley de Presupuesto General en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N.º 3608 G.

Salta, Marzo 27 de 1945.

Expediente N.º 5610/945.

Vista la nota de la Dirección de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", con la que eleva para su aprobación el contrato de publicidad comercial suscrito entre la Red Azul y Blanca S. R. L. con domicilio en la C. Federal y la Dirección de la citada Emisora; aten-

to a lo dispuesto en el Art. 6° del Decreto N.º 5193 de fecha 10 de Noviembre de 1944,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1º - Aprobar el contrato de publicidad comercial suscrito entre la Direc. de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" y la Red Azul y Blanca S. R. L., de la Capital Federal, al precio de \$ 190.— mensuales y que vencerá hasta nuevo aviso, de conformidad a lo establecido en el contrato respectivo.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

ENRIQUE LAUREANO CARBALLED A

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto N.º 6702 H.

Salta, Marzo 27 1945.

Expediente N.º 15625/1945.

Visto este expediente en el cual la Oficina de Depósito y Suministros, solicita provisión de un artefacto eléctrico para ser colocado en la misma; teniendo en cuenta el presupuesto presentado por la Casa Virgilio García y Cia., y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a la Casa VIRGILIO GARCIA Y CIA, la provisión de un aparato Mazda con porta lámpara, 1½ mt. de cadena y foco de 300 wats, con destino a la Oficina de Depósito y Suministros, al precio total de \$ 23.80 (VEINTITRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M[N.]) suma que se liquidará y abonará a favor del adjudicatario en oportunidad en que la mencionada provisión sea recibida de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre a fs. 1 de estas actuaciones.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 7 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Amadeo Rodolfo Sirolli

Enrique Laureano Carballada

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 6700 H.

Salta, Marzo 27 1945.

Expediente N.º 15334/1945.

Visto este expediente en el cual don José A. Orellana García solicita devolución de la

suma de \$ 24.— pagada por sellado en una boleta para inscripción en el Registro Inmobiliario de una hijuela, en virtud de estar ya anotada ésta; atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor del señor José A. Orellana García, la suma de \$ 24.— (VEINTICUATRO PESOS M[N.]) por el concepto expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la cuenta: "Cálculo de Recursos Sellado — Ejercicio 1945.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Amadeo Rodolfo Sirolli

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 6701 H.

Salta, Marzo 27 1945.

Expediente N.º 15821/1945.

Visto este expediente en el cual don Alberto Clemente Fernández solicita devolución de la suma de \$ 100.— pagada de más por su patente de viajante, expedida por Dirección General de Rentas bajo el N° 21 por el año 1945, en razón de ser integrante de la razón social I. Gareca y Compañía que abona patente de capital en giro, correspondiéndole en consecuencia abonar únicamente el 50 % de aquella; y atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor de don Alberto Clemente Fernández la suma de \$ 100.— (CIENTOS PESOS M[N.]) en concepto de devolución del importe abonado por error al pagar la totalidad de su patente de viajante, expedida bajo el N° 21 por el año 1945, debiéndolo hacer únicamente por el 50 %.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta: "Cálculo de Recursos — 1945 — Partes Generales".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Amadeo Rodolfo Sirolli

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 6703 H.

Salta, Marzo 27 1945.

Expediente N.º 16033/1945.

Visto este expediente en el cual DEPOSITO Y SUMINISTROS eleva el detalle de los artículos de librería, almacén, limpieza y electricidad, necesarios para atender los pedidos de

las diferentes oficinas de la Administración Provincial durante el primer semestre del corriente año; atento las disposiciones contenidas en la Ley de Contabilidad en su artículo 82 "Licitaciones, Enajenaciones y Contratos", y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Procédase por Depósito y Suministros a llamar a licitación pública para la provisión de artículos de librería, almacén, limpieza y electricidad, necesarios para atender los pedidos de las diferentes reparticiones de la Administración Provincial, conforme al detalle que corre a fs. 2 y 3 del presente expediente, debiendo cumplirse con todos los requisitos exigidos por la Ley de Contabilidad.

Art. 2.º — Depósito y Suministros, debe en su oportunidad proceder a determinar lo que corresponde a cada Ministerio, a los efectos de la respectiva imputación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Amadeo Rodolfo Sirolli

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 6704 H.

Salta, Marzo 27 1945.

Expediente N.º 17877/1944.

Visto este expediente en el cual el señor AMADO SUFFI solicita en compra el lote N.º 7 de la manzana 8 del pueblo de Coronel Juan Solá, Departamento de Rivadavia de esta Provincia; atento a lo autorizado por la Ley 202, lo informado por Dirección General de Catastro y Escribanía de Gobierno,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Transfírase en venta, a favor del señor AMADO SUFFI el lote N.º 7 de la manzana 8 del pueblo de Coronel Juan Solá, Departamento de Rivadavia de esta Provincia, con una extensión de 20 mts. de frente por 46.2 mts. de fondo, con los siguientes límites: Norte y Este, por calles, Sud con el lote N.º 5 y Oeste con el lote N.º 8, al precio total de \$ 184.80 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M[N.]).

Art. 2.º — Por la Escribanía de Gobierno, extiéndase la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Amadeo Rodolfo Sirolli

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 6705 H.

Salta, Marzo 27 de 1945.

Expediente N.º 16046/1945.

Visto este expediente en el cual, Sección Arquitectura, eleva Certificado N.º 1 por \$ 24.890.01 a favor del señor Carlos Bombelli, por concepto de trabajos ejecutados en la obra "Escuela Antonino F. Cornejo, en Campo Santo", adjudicados por Decreto N.º 4659 de fecha 26 de setiembre de 1944; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor del señor CARLOS BOMBELLI, la suma de \$ 24.890.01 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CON UN CENTAVO M/N.) en pago del Certificado N.º 1, por concepto de trabajos efectuados en la obra "Escuela Antonino F. Cornejo, en Campo Santo".

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la Ley 712 — Partida 13 — "ARREGLO Y CONSTRUCCION ESCUELAS".

Art. 3.º — Contaduría General tomará las medidas del caso a los fines de la retención del 10 %, por concepto de garantía de obras.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Amadeo Rodolfo Sirolli

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 6706 H.

Salta, Marzo 27 1945.

Vista la nota elevada por el Jurado de Valuaciones solicitando la designación de un representante de la Cámara de Alquileros para integrar la Comisión de Valúos,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Designase al señor MANUEL DONDIZ, representante de la Cámara de Alquileros, para integrar la Comisión de Valúos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Amadeo Rodolfo Sirolli

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 6707 H.

Salta, Marzo 27 1945.

Expediente N.º 15405/1945.

Visto este expediente en el cual el señor José Margalef presenta factura por la suma de \$ 460.— m/n. por concepto de provisión de muebles con destino a Dirección General de Agricultura, Ganadería e Industrias; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 460.— (CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor del señor JOSE MARGALEF, en pago de la factura que por el concepto expresado corre agregada a fs. 1 de estos obrados.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Artículo 7º de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio de 1944. — "Organización Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Amadeo Rodolfo Sirolli

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE HACIENDA,

Resolución N.º 10698 H.

Salta, Marzo 27 de 1945.

Expediente 7114/1937.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas solicita anulación de la patente N.º 334 confeccionada a nombre de doña Elisa Luccardi; teniendo en cuenta las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General,

El Sub-Secretario de Hacienda, O. Públicas y Fomento interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

Art. 1.º — Anúlese la patente N.º 334 por \$ 26.—, (VEINTISEIS PESOS M/N.), correspondiente al año 1934 extendida a cargo de doña Elisa Luccardi, por concepto de negocio de almacén.

Art. 2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

AMADEO RODOLFO SIROLLI

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 626 — SUCESORIO — Citación a juicio. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA MASSAFRA, MASSAFRE, MAZZAFRA o MAZZAFRE DE CRIPÉZZI. — Edictos en "Norte" y "La Provincia". Se hace constar que el presente edicto, por clausura del diario "La Provincia", se completará el término legal en el BOLETIN OFICIAL. Salta, Marzo 24 de 1945. — JUAN C. ZUVIRIA, —Escribano Secretario. — importe \$ 35.— e/26/3/45 — v/2/5/45.

Nº 625 SUCESORIO — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2ª. Nominación, doctor Sixto A. Torino, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MARTIN JAUREGUI. — Salta, Marzo 23 de 1945. Julio R. Zambrano, Secretario.

Importe \$ 35.—.

e/24/3/45.

v/30/4/45.

Nº 613 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, doctor Sixto A. Torino, se ha declarado abierta la sucesión de don Florencio Julián Bustamante debiendo publicarse el presente por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL. — Salta, Marzo 16 de 1945 — Julio R. Zambrano — Secretario. — Importe \$ 35.00. — e/17/3/45 al 17/4/45.

Nº 614 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO AYBAR, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicaciones en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito secretario hace saber. Salta, Marzo 16 de 1945 — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario — Importe \$ 35.00 — e/17/3/45 - v/24/4/45.

Nº 597 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Arquímedes o Arquímedes J. Benci o Bensi, ya sean como herederos o creadores, para que dentro de dicho término comparezcan ante el expresado Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones y a tomar la participación que les corresponda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los días lunes y jueves, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Marzo 13 de 1945. — Moisés N. Gallo Castellanos — Escribano Secretario. — \$ 35.00. — e/14/III/45 - v/20/IV/45.

N.º 593. EDICTO SUCESORIO. Citación a juicio. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ZACARIAS MULIAR o MULLER y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de esta publicación, que se efectuará en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Febrero 17 de 1945. — Moisés N. Gallo Castellanos, Escribano - Secretario.

\$ 35.—.

e/13/3/45.

v/19/4/45.

Nº 575. **SUCESORIO.** Citación a Juicio. — Por Disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Pablo Alberto Baccaro, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ROJAS. Edictos en "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Salta, Marzo 7 de 1945. Raúl E. Arias Alemán, Secretario.
Importe \$ 35.—
e|8|3|45. v|14|4|45.

Nº 569 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CARMELO MARINARO, y que se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 3 de Marzo de 1945. Moisés N. Gallo Castellanos, Escribano - Secretario.
Importe \$ 35.—
e|6|III|45 v|12|IV|45

N.º 566 — **TESTAMENTARIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil Dr. Sixto A. Torino, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña ASUNCION TABARCACHI DE MIRANDA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, Marzo 3 de 1945 Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.
Importe \$ 35.—
e|5|III|45. v|11|IV|45.

N.º 546 — **SUCESORIO** — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia, y la. Nom. en lo Civil Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. RAMON VICENTE CARRIZO y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos a esta sucesión para que dentro del término legal los hagan valer en forma, bajo el apercibimiento de ley. — Salta, 27 de diciembre de 1944 — Juan C. Zuviara, Escribano - Secretario. — Para esta publicación se habilita la feria del mes de enero de 1945.
Importe \$ 35.—
e|26|III|45. v|2|IV|45.

N.º 547. — **SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto A. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto

el juicio sucesorio de don RECAREDO FERNANDEZ, y que se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 16 de Febrero de 1945. Moisés N. Gallo Castellanos, Escribano - Secretario.
Importe \$ 35.—
e|26|III|45 v|4|IV|45

EDICTOS DE MINAS

Nº 624. **EDICTO DE MINAS.** — Expediente Nº 1153—B. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos, dicen así: Señor Juez de Minas. ALBERTO BENEDETTI, italiano mayor de edad, soltero, de profesión empleado y PASCUAL FORMICA, italiano, casado, mayor de edad de profesión minero, fijando domicilio ambos legal en la calle Santiago del Estero Nº 20 de esta ciudad, ante U. S. nos presentamos con el mayor respeto y decimos: Que deseando efectuar trabajos de exploración y cateo en busca de substancias minerales de primera y segunda categoría con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos fluidos y también de otras reservas decretadas por el Poder Ejecutivo de la Provincia, venimos a solicitar el correspondiente permiso sobre una superficie de Dos Mil hectáreas, en terrenos montañosos, no labrados, cercados ni cultivados ubicados en el Departamento de La Poma, de esta Provincia, de propiedad de los doctores Robustiano Patrón Costas y Carlos Serrey, domiciliados en esta Ciudad calle Mitre 415, de acuerdo a los datos suministrados en el croquis adjunto concordante con el siguiente detalle. Patiéndolo desde el mojón de la Cuesta de Acay, con dirección al Abra de Chorrillos, se traza una recta de 8.000 metros de largo, hasta llegar al punto que indicaremos con la letra P; de este punto se traza una perpendicular al Sud Oeste de 1.000 metros de largo, hasta llegar al punto A; de este punto se prolonga la misma recta por 4.000 metros más hasta llegar al punto B; de este punto se medirán 2.500 metros al Sud Este con ángulo interno de 90° hasta llegar al punto C; de este punto se medirán 2.000 metros al Sud Oeste con ángulo interno de 90° hasta llegar al punto D; de este punto se medirán 5.000 metros al Noroeste, con ángulo interno de 90° grados hasta llegar al punto E; de este punto se medirán 6.000 metros al Nor Este con ángulo interno de 90°, hasta llegar al punto F. Uniendo entonces el punto F con A, antes citado se obtendrán la superficie A - B - C - D - E - F, de 2.000 hectáreas que dejamos solicitados con arreglo de derecho. Será Justicia. Alberto Benedetti. Pascual Formica. Presentado en mi domicilio particular hoy veintidos de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo horas cero, conste: Horacio B. Figueroa. Salta, Junio 22 de 1944. Se registró en el libro Control de Pedimentos Nº 3, al folio 310, que-

dando asentado con el Nº 1153-B doy fé: Horacio B. Figueroa. Salta, Junio 22 de 1944. Por presentado y por domicilio el constituido, para notificaciones en la oficina, señálanse los viernes de cada semana, o día siguiente hábil si fuera feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia Nº 133, de fecha 23 de julio de 1943, pase a la inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el art. 5 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935. Notifíquese. Outes. En veintisiete de junio de 1944 notifiqué al Sr. Pascual Formica y firma. F. Formica. T. de la Zerda. En 27 de junio de 1944 pasó a Inspección de Minas. T. de la Zerda. Señor Inspector de Minas: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos fluidos) una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de La Poma en terrenos libres de otros pedimentos mineros. La ubicación de la zona solicitada la indica el interesado en croquis de fs. 5 y escrito de fs. 2 y 4. Con dichos datos de ubicación fué inscripto el presente cateo en el mapa minero y en el libro correspondiente bajo el número de orden 1080. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero en el cual se indica la ubicación que resultó tener este pedimento. Inspección Gral. de Minas, Julio 14 de 1944. — Mariano Esteban, Inspector Gral. de Minas. — Salta 24 de octubre de 1944. — Proveyendo el escrito que antecede, atento la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 6|7 por la Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección el escrito de solicitud de fs. 2 y el de fs. 4, con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4563, de fecha de setiembre 1º de 1944 Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los sindicados propietarios del suelo. Atento la autorización conferida en el último párrafo, téngase al Sr. Mario de Nigris, por parte, désele la intervención que por ley le corresponde. Notifíquese. Outes. Salta octubre 31 de 1944. Se registró lo ordenado en el libro registro de exploraciones Nº 4, del folio 353 al 355, doy fé. Horacio B. Figueroa. Lo que el suscripto Escribano de Minas hace saber a sus efectos. — Salta, Marzo 22 de 1945. — 866 palabras: \$ 158.20. — e|23|3|45. v|5|4|45.

Horacio B. Figueroa
Escribano

Nº 609 — **EDICTO DE MINAS.** — Expediente Nº 1138-44-S. La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos dicen así: Señor Director General de Minas. — ERNESTO SAMSON, abogado, argentino, mayor de edad, constituyendo domicilio legal en Mitre 695 de esta ciudad, ante U. S. se presenta y dice: Que deseando efectuar trabajos de exploración o cateo en busca de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y demás hidrocarburos fluidos, vengo a solicitar el correspondiente permiso sobre una superficie de dos

mil hectáreas en terrenos no cercados, labrados ni cultivados, ubicado en Rodeo de Tuctuca, Santa Victoria, departamento de esta Provincia y de propiedad de la sucesión de doña Corina Aráoz de Campero, domiciliada en Miñe 356 de esta ciudad. Cuya zona, de cateo se ubicará de acuerdo al croquis que en duplicado acompaño, como sigue: Partiendo del cerro Bayo se medirán 1.500 mts. y azimut verdadero con rumbo de 202°30' hasta ubicar el punto A, punto de partida del cateo. De A. se medirán 5.000 mts. con rumbo 112°30' hasta ubicar el punto B. De éste se medirán 4.000 metros con rumbo 202°30' ubicándose el punto C. De éste se medirán 5.000 metros con rumbo de 292°30', ubicándose el punto D. Finalmente, desde éste punto se medirán 4.000 metros, con rumbo de 22°30' hasta encontrarse con el punto A punto de partida, cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. Con lo cual quedá claramente determinado el perímetro de DOS MIL hectáreas que solicito. Previo informe de la Inspección de Minas de la Provincia, pido que se ordene la publicación de edictos y notificación al dueño del suelo denunciado, conforme lo establece el art. 25 del Código de Minería. Proveer de conformidad será justicia. — Ernesto Samson. — Recibido en mi Oficina hoy doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro siendo las trece y treinta horas. — Conste. — Horacio B. Figueroa. — Salta, 15 de Mayo de 1944. Por presentado y por domicilio. Para notificaciones en la Oficina, señálese los Martes de cada semana, o día siguiente hábil, si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia N° 133, de fecha 23 de Julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo dispuesto en el Art. 5° del Decreto Reglamentario de fecha 12 de Setiembre de 1935. Notifíquese. — Oútes. — En 23 de Mayo de 1944 pasó a Inspección de Minas. Señor Inspector de Minas: En el presente expediente se solicita para catear minerales de 1° y 2° categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos líquidos) una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Santa Victoria. La ubicación de la zona pedida la indica el interesado en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 4. Con dichos datos de ubicación, la zona solicitada abarca en el mapa minero aproximadamente 32 hectáreas del cateo 1078-G y 24 hectáreas de la mina "La Niquelina" quedando 1944 hectáreas libres de otros pedimentos mineros. En consecuencia, el presente pedimento se inscribe con superficie de 1944 hectáreas en el mapa minero y en el libro correspondiente bajo el número de orden 1066. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero en el que se indica la ubicación de este pedimento. Inspección de Minas Mayo 29 de 1944. — M. Torres, por Mariano Esteban. Inspector General de Minas. Salta 23 de Noviembre de 1944. Proveyendo el escrito que antecede, atento la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 5/6 por la Inspección de Minas de la Provincia regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2 y el de fs. 4, con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el Art. 25 del Código de Minería; todo de

acuerdo a lo dispuesto en el Art. 6° del Decreto Reglamentario, modificado por el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4563, de fecha Setiembre 12 de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los sindicatos propietarios del suelo en el domicilio indicado, en autos. — Notifíquese. — I. A. Michel Ortiz. — Salta, Noviembre 25 de 1944. Se registró lo ordenado en el libro Registro de exploraciones N° 4, del folio 363 al 364, doy fé. Horacio B. Figueroa.

Lo que el suscripto Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, Marzo 15 de 1945.

Horacio B. Figueroa
Escribano

797 palabras - \$ 144.40 — e/17/3/45. - v/31/3/45.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N.º 552 — DESLINDE: Habiéndose presentado el Gobierno de esta Provincia de Salta, promoviendo juicio por deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble fiscal denominado "Lote Fiscal N° 3", ubicado en el Departamento de Orán, limitado: al Norte, con la República de Bolivia; por el Este, con terreno fiscal denominado "Ipaguazo" y con las fincas "Caricates", "Quebracho Ladeado", "Icúa" y "La Maravilla"; por el Sud, con terrenos fiscales y con las fincas "Algarrobal del Prodigio", "Piquirenda" y "Nacatimbay" y lotes cuatro, cinco, seis y siete de Río Seco; y por el Oeste, con las fincas "Churqui", "Trementinal", "Isla de los Novillos" y "Astilleros", y con el río Itau que limita con la República de Bolivia; el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente providencia: Salta, 15 de Febrero de 1945. Autos y Vistos: Lo solicitado a fs. 4/5; y lo dictaminado por el Sr. Fiscal del Ministerio Público, practíquese por el perito propuesto agrimensor don Napoleón Marteatena — a quién se posesionará del cargo en cualquier audiencia hábil — las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en autos, y sea previa publicación de edictos durante treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, en la forma prescripta por el art. 529, la p. del Código de Procedimientos Civil y Comercial. Oficiése a la Dirección Gral. de Catastro y a la Municipalidad de Orán, para que informen sobre la existencia o nó de otros terrenos o intereses fiscales o municipales dentro del perímetro del referido inmueble. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de que aquellos fueren feriado. A. Austerlitz. — Salta, 16 de Febrero de 1945. Moisés N. Gallo Castellano, Escribano - Secretario.

e/27/Febr. al 5 de abril/45.

Sin cargo

N.º — 550 — EDICTO — Deslinde, Mensura y Amojonamiento. — Habiéndose presentado el señor Luis Oscar Colombres Garmendia, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca de su propiedad, denominada "Las Moras" comprendiendo el puesto "La Asunción", ubicada en el partido del Brete o Jardín, Departamento de la Candelaria, limitando: al

Norte, con la estancia La Población que las divide una línea trazada en el deslinde hecho por el Sr. Arcuati, cuya línea va desde el río o arroyo del Cadillar hasta el "Morro del Medio" y de allí continúa por las cumbres de la cadena de los cerros, hasta dar con el "Alto de Pastrana"; al Naciente con el Río Cadillar, que le separa de La Manga; al Sud, desde la junta del Río Cadillar o Moyar con el río del Talá, siguiendo al poniente con la costa de este río hasta la junta con el arroyo de las "Casas Viejas", y al Poniente, siguiendo aguas arriba, este arroyo hasta su nacimiento y dirección "Alto de las Animas" que gira al Norte, hasta dar con el "Alto de Pastrana", el señor Juez de la causa, de Primera Instancia y Primera Nominación, Dr. Manuel López Sanabria, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Febrero 9 de 1945. — Por presentado, por parte y constituido domicilio. Habiéndose llenado los extremos del Art. 570 del C. de Ptos., practíquese, por el perito propuesto, Ing. Mariano Esteban, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL, haciéndose conocer la operación que se va a practicar, a los linderos de la finca y demás circunstancias del art. 575 del código citado. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Rep. Manuel López Sanabria. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Juan Carlos Zuviria, Escribano - Secretario. — Salta, Febrero 23 de 1945.

350 palabras: 75.—

e/27/II/45.

v/5/IV/45.

POSESION TREINTAÑAL

N° 606 — EDICTO. Posesión Treintañal. — Habiéndose presentado el doctor Oscar R. Loutayf, en representación de don Hilario Rogelio López, invocando la posesión treintañal de dos fracciones de terreno, ubicadas en El Barrial y una fracción de terreno ubicada en El Bajo, todas ellas en el partido del Pueblo del departamento de San Carlos, de esta Provincia, con los siguientes límites y extensión: Fracciones de El Barrial, la primera: individualizada con el catastro 465 lote 152 con extensión de 67.70 mts. por el Norte; 94.50 mts. por el Sud; 381.60 mts. por el Este y 390 mts. por el Oeste, limitando: Norte, con el camino vecinal; al Sud, con propiedad de Justina Arias de Cardozo; al Este con propiedad de Víctor López y por el Oeste con propiedad de herederos de Ignacio Castro. La segunda: catastro 466, lote 154 con extensión de 67.80 mts. al Norte, 90 mts. al Sud, 368 mts. al Este y 376 mts. al Oeste, limitando: Norte, camino vecinal; Sud, propiedad de Justina Arias de Cardozo; Este, propiedad de Máxima López y Oeste, con propiedad de Víctor López. La fracción ubicada en El Bajo, con extensión de 524 mts. al Norte; 496 mts. al Sud, el en Sud - Oeste se adentra en el terreno una propiedad de los herederos de José Alegre en una extensión de 112 mts. de Sud a Norte formando un martillo; 238 mts. por el Este y 244 mts. por el Oeste menos el martillo de 112 mts. a que se hace referencia en el límite Sud, el señor Juez

de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, febrero 17 de 1945. Atento lo solicitado a fs. 2/4 y lo dictaminado a fs. 4 vta. por el señor Fiscal del Ministerio Público, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Norte" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideran con derecho en los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo sin su intervención. Oficiase a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de San Carlos, a los efectos de que informen si dentro de los inmuebles individualizados en autos co existen intereses fiscales o municipales. Rebase declaraciones a los testigos J. Navor Gómez Felipe Santiago Choque, Moisés Acosta Castro Rafael Rodríguez, Antonio Gatti, Juan Manuel Ibarra, a cuyo efecto comisionáse al Juez de Paz P. o S. de San Carlos para que reciba la información de los tres primeros, a quien se le librará el correspondiente oficio con el interrogatorio respectivo; y los demás testigos comparezcan al Juzgado en cualquier audiencia a prestar declaración. Dése la intervención correspondiente al señor Fiscal de Gobierno. Para notificaciones en Secretaría señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil, si alguno de estos fuere feriado. Repóngase la foja. A. E. AUSTERLITZ". — Se hace constar que por resolución posterior las publicaciones se efectuarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. Salta, Marzo 12 de 1945. Moisés N. Gallo Castellanos, Escribano - Secretario. Importe \$ 65. — e|16|3|45 - v|23|4|45.

Nº 576. POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Adolfo Martínez con poder del señor Carlos A. Colombo, deduciendo acción de posesión treintañal de dos lotes de terreno, ubicados en esta ciudad de Salta en la manzana Nº 24, Sección primera del plano catastral, señalada con los números 14 y 10 respectivamente, con los siguientes límites y dimensiones: LOTE Nº 14, catastro Nº 4763, con veinte metros de frente sobre la calle 20 de Febrero, por cuarenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de ochocientos metros cuadrados, con los siguientes límites: Norte, propiedad de Segundo Ibarra; Sud, con propiedad de José Lodetto; Este, con el lote Nº 10 y Oeste con la calle 20 de Febrero. LOTE Nº 10, catastro Nº 4762 con diez y nueve metros de frente sobre la calle Alsina, por cuarenta metros de ancho y cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de seiscientos sesenta y nueve metros con cincuenta centímetros cuadrados, con los siguientes límites: Norte, propiedad de Segundo Ibarra; Sud, con la calle Alsina; Este, con propiedad de Teresa Viuda de Bruzzo y Oeste, con el lote Nº 14 y propiedad de José Lodetto; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil doctor Roberto San Millán ha proveído lo siguiente: Salta, Noviembre 14 de 1944. Y VISTOS: Por presentado y por constituido el domicilio legal, téngase al Doctor Adolfo Martínez en la representación invocada, en mérito del poder adjunto y désele la correspondiente intervención, devuélvase por ser general, dejando certificado en autos. Por de-

ducida la acción y publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, llamando a todos los que se consideren con derecho sobre los dos lotes Nº 14 y 10 de la manzana 24, ubicados en esta ciudad de Salta, el primero sobre la calle 20 de Febrero y el segundo en la calle Alsina, para que comparezcan por ante este Juzgado a cargo del proveyente, a hacerlo valer, a cuyo efecto exprese en los edictos los linderos y demás circunstancias de los inmuebles referenciados, tendientes a su mejor individualización. Oficiase a la Dirección General de Catastro y Municipalidad de esta Ciudad, para que informen si los lotes materia de este Juicio, afectan o no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal y señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. SAN MILLAN. — Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente edicto. — Salta, febrero 1º de 1945 — Sobre raspado - febrero 1º de 1945 - Vale. Julio R. Zambrano.

Importe: \$ 65.—

e|8|3|45.

v|14|4|45

Nº 565 — INFORME POSESORIO — Habiéndose presentado el Arzobispado de Salta, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble de pertenencia de la Orden Religiosa de Monjas Carmelitas Descalzas de San Bernardo de esta ciudad, sito en la calle Cáseros, con 147.30 mts.; calle Gral. Alvarado con 153.80 mts.; calle Santa Fé con 131.50 mts. y calle Lavalle con 141.67 mts.; el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente providencia: "Salta, 14 de Febrero de 1945. Autos y Vistos: Lo solicitado a fs. 3 - 4 y lo dictaminado por los señores Fiscales del Ministerio Público y de Gobierno; cítese por edictos durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. Recíbese la información testimonial ofrecida en cualquier audiencia hábil y oficiase a la Dirección G. de Catastro y a la Municipalidad de la Capital, para que informen sobre la existencia o nó de terrenos o intereses fiscales o municipales dentro del perímetro del inmueble de referencia. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — A. Austerlitz". — Salta, 28 de Febrero de 1945. Moisés N. Gallo Castellanos, Escribano - Secretario. — 231 palabras: \$ 65.— en 5|III|45. v|11|IV|45.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 629 — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA. — LICITACION PUBLICA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS ENTRE ESTA CIUDAD Y LAS LOCALIDADES DE CACHI, MOLINOS Y LA POMA.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 1º del decreto Nº 6619 de fecha 17 del corriente, llámase a licitación pública por el término de 30 días, para el servicio de transporte de

pasajeros entre esta ciudad y las localidades de Cachi, Molinos y La Poma y viceversa. El servicio de transporte esta subvencionado con la suma de \$ 300.— mensuales, efectuándose el mismo del 1 de Mayo al 31 de Diciembre.

El proponente debe comprometerse a efectuar como mínimo dos viajes por semana. Al adjudicarse la licitación el beneficiario firmará contrato por el término establecido anteriormente con opción a renovación.

Las propuestas deberán presentarse en la Sub-Secretaría del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, bajo sobre sellado y lacrado y serán abiertas el día 25 de Abril próximo a horas 11.30 en el despacho del señor Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, por ante el señor Escribano de Gobierno.

Los proponentes deberán ajustarse en un todo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad y al pliego de condiciones, que le será facilitado en este Ministerio. — Salta, Marzo 23 de 1945. — A NICOLAS VILLADA — Oficial 7º de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. — 225 palabras - \$ 55.00 — e|26|3|45. - v|2|5|45.

Nº 608 — Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento. - Administración Vialidad de Salta. - Llámase a licitación pública para la ejecución de las siguientes obras, con fondos de Coparticipación Federal: Camino de La Peña a Empalme camino Nacional por Cobos: Tramo: La Peña - Cobos. Presupuesto Oficial pesos 776.733.16. — Camino de Campo Santo a Güemes. Tramo: Acceso a Ruta Nacional Nº 55. Presupuesto Oficial \$ 156.380.16. — Camino de Cerrillos a Rosario de Lerma. Presupuesto Oficial \$ 537.239.15. — Los interesados, podrán hacer ofertas según el siguiente detalle. — a) Por una o varias obras, individualmente. — b) Por la totalidad de las obras en conjunto. — c) Por un grupo de obras en conjunto. — Las propuestas, pliegos de condiciones, especificaciones, etc., como así también cualquier informe al respecto pueden ser solicitados en la Secretaría, Calle Mitre 550. — El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de Abril de 1945, a horas 11, en presencia de los interesados que quieran concurrir al mismo. EL CONSEJO. — Luis A. Borelli, Secretario.

163 palabras: \$ 29.35.

e| 16|3|45.

v|5|4|45.

REMATES JUDICIALES

Nº 635. Por LEONCIO M. RIVAS. Remate Judicial. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 1 de esta ciudad, Dr. Marcelo Quevedo Cornejo, dictada en autos: "Ejecutivo — Banco Provincial de Salta vs. Ramón S. Chaile"; el día 9 de Abril de 1945, a horas 15, en España N.º 629 de esta ciudad (local del Banco Provincial de Salta), remataré sin base y dinero de contado una heladera marca "General Electric", Nº 40 - 090.000, de 8 puertas, con dinamo, que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Antonio Dioli en el pueblo de Cafayate de esta Provincia. Comisión de arancel a cargo del comprador. Venta de contado, Leoncio M. Rivas - Martillero.

Importe \$ 15.—

e|28|3|45.

v|9|4|45.

Nº 627 — POR JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — CAMION "CHEVROLET" JUDICIAL El 4 Abril 1945, horas 17, en mi escritorio Santiago 551, orden Sr. Juez Comercio, Ejecución Prendaria - Rosendo Mastruleri vs. Israel Bernardo Sharovsky, subastaré sin base dinero de contado, un camión "Chevrolet" motor Nº T. R. 2584535, chasis largo, con la desintegración que consta de las actuaciones judiciales. Encuéntrase en Tolar Grande, jurisdicción San Antonio de los Cobres; Prov. Salta, en poder de Felipe Mastruleri. J. M. DECAVI — Teléf: 2480 — importe \$ 15.— e/26/3/45 — v/7/4/45.

INTIMACION DE PAGO

Nº 637. DIRECCION GENERAL DE RENTAS. — Intimación de pago por Edictos. — Salta, 26 de Marzo de 1945. Resultando de autos que no se conoce el domicilio del deudor y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 5º y concordantes de la Ley de Apremio N.º 394, EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS, RESUELVE: Art. 1.º — Cítese por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios "Norte" y "El Intransigente" y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL a don MARTIN ARNOLD o ARNOLT, sus herederos o terceros que se consideren con derecho intimándole el pago de la suma de \$ 381.15 m/n. (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON QUINCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), que adeuda en concepto de Contribución Territorial e intereses según liquidación de fs. 1, y en defecto de pago elévase a definitivo el embargo preventivo trabado sobre la propiedad denominada "LOTE 8 - FRACCION", ubicada en Pitos, Dpto. de Anta, hasta cubrir la suma de \$ 500.—, (QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), que estiman suficientes para cubrir la deuda y gastos del juicio. Art. 2.º — Cíteselo igualmente para que constituya domicilio legal, dentro del radio de diez cuadras de la Dirección General de Rentas, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se tendrá por tal las oficinas de la misma, art. 5º de la Ley 394. Art. 3.º — Pase a la Oficina de Apremios, para cumplimiento y fecha vuelva a despacho. Todo lo que el Jefe de Asuntos Legales y Apremios hace saber a sus efectos. — Dr. Oscar Reinaldo Loutayf - Jefe de Asuntos Legales de Apremio. 265 palabras: \$ 10.60.

Nº 633. MUNICIPALIDAD DE LA MERCED. — Notificación: Se avisa a todos los deudores morosos de esta Municipalidad que de acuerdo a lo resuelto por la Comisión de Vecinos se dá

como último plazo para que regularicen su situación, hasta el 31 del corriente mes de Marzo. José García - Presidente. — María Elena Boedo de Musso - Secretaria. e/28/v/31/III/45.

Sin cargo

CITACIONES

Nº 618 — Citación — El Juez en lo Civil Dr. López Sanabria, cita por veinte días a don Emilio Vicente Maldonado, para que comparezca al juicio "División de Condominio — Odilón N. Gallardo vs. Nieves Campos de Cortez y Emilio Vicente Maldonado", bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 90 C. Pts., 3ap. — Secretaría, marzo 20 de 1945. — JUAN C. ZUVERIA — Secretario. — 60 palabras-\$ 10.80 — e/21/3/45 — v/14/4/45.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 622 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES En el juicio "Convocatoria de Acreedores de J. Berbel y Cía.", el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, ha proveído lo siguiente: "Salta, Marzo 7 de 1945. AUTOS Y VISTOS: atento el informe que antecede y encontrándose en forma la presentación corriente a fs. 3/16 y de acuerdo con lo prescripto por los arts. 13, 14 y 15, declárase abierto el presente juicio de convocación de acreedores de la sociedad J. Berbel y Cía., comerciantes establecidos en esa Ciudad. Procédase al nombramiento del síndico que actuará en este concurso a cuyo efecto señálase el día de mañana a horas doce, para que tenga lugar el sorteo previsto por el art. 89, debiendo fijarse los avisos a que se refiere dicho artículo. Fijase el plazo de cincuenta días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos y señálase el día veintiocho de Mayo próximo a horas diez para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, la que se llevará a cabo con los que concurren a ella sea cual fuere su número. Procédase por el actuario a la inmediata intervención de la contabilidad del peticionante, a cuyo efecto constatará si el solicitante lleva los libros que la Ley declara indispensables, rubricará las fojas que contengan el último asiento e inutilizará las anteriores que estuviesen en blanco o tuvieren claros. Hágase saber el presente auto por edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" durante ocho días y en el BO-

LETIN OFICIAL, debiendo el deudor publicar los edictos dentro de las cuarenta y ocho horas bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición. Señálase los días martes y viernes o siguiente hábil si alguno de estos fuera feriado para notificaciones en Secretaría. I. A. MICHEL O.". — "Salta, Marzo 8 de 1945. Atento al resultado del sorteo nómbrase síndico para que actúe en esta convocatoria a don Pedro Baldi, al que se posesionará del cargo en cualquier audiencia. Repóngase. — I. A. MICHEL O.". — "Lo que el suscrito Secretario hace saber. — Salta, Marzo 9 de 1945. — RICARDO R. ARIAS — Escribano Secretario. Importe \$ 45. — empezó el 22 hasta el 2 de Abril.

A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

La Dirección del BOLETIN OFICIAL, se hace un deber comunicar a los interesados: 1.º — Que de acuerdo al art. 11º del Decreto n.º 3649 de Julio 11 de 1944, la renovación de las suscripciones debe efectuarse dentro del mes de su vencimiento.

2.º — Que las suscripciones darán comienzo invariablemente el día 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.—(Art. 10º) 3.º — Que de conformidad al art. 14º del mismo Decreto... "La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos"—

4.º — Que por resolución n.º 3477 del 28 de Setiembre ppdo., emanada del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública, se mantiene para los señores avisadores la tarifa en vigencia por cada ejemplar del BOLETIN donde se publique el aviso ó sea \$ 0.20 centavos.

A LAS MUNICIPALIDADES

Recuérdase a las Municipalidades la obligación de publicar en este BOLETIN OFICIAL, los Balances trimestrales, de acuerdo a lo que establece el Art. 17º del Decreto 3649 del 11 de Julio de 1944, publicado en el ejemplar Nº 2065 del 28 del mismo mes y año.

CONTADURIA GENERAL ADMINISTRATIVAS

Nº 638 — RESUMEN DEL MOVIMIENTO QUE HA TENIDO TESORERIA GENERAL, DESDE EL 1º AL 28 DE FEBRERO DE 1945.
INGRESOS

A Saldo del mes de Enero de 1945
" Cálculo de Recursos 1945
Rentas Generales Ordinarios
Rentas Generales c/Afect. Esp.
Ley 582 Casas Baratas
Cons. Gral. Educ. Ret. Ocup. Loc.

\$
\$
\$
19.398.06
420.303.86
1.994.—
5.000.—

	\$	\$	\$
Cons. Gral. Educ. Ley 712	3.796.50		
Cont. Patentes Automotores	15.757.50		
Ret. Serv. Emprést. Ley 712 Pav.	5.133.38		
Ret. Serv. Emprést. Ley 712 Caminos	17.097.70		
Rentas Atrasada	2.935.—		
Aguas Ctes. Campaña	50.—		
Canon Riego R. Silleta	193.35		
Ingresos Brutos L. V. 9	7.534.55		
Imgresos Brutos Cárcel Penit.	28.584.12		
Cont. Y. P. F. Ley 828	2.000.—	90.076.10	
Reparticiones Autárquicas			
Adm. Vial. R. Atrasada	12.907.98		
D. P. Sanidad Ley 527-	13.603.99		
Propietarios Frentistas	58.53		
Multas Ley 380	5.64		
Intereses Ley 380	1.80		
Impuesto a la Nqfta	11.537.80	38.115.74	548.495.70
" Cuentas Especial c Rec. y Dest. Propios			
Adm. Vialidad Ley 380 Meossi	7.412.75		
" Impuesto a los Réditos	60.94		
" Caja Jubilaciones y Pensiones Ley 207			
Inciso 1º	20.353.56		
Inciso 3º 1er.º mes	3.517.—		
" 3º 25 %	16.24		
" 4º	5.735.—		
" 5º	513.82	30.135.62	37.609.31
" Diversos			
" Embargos o Judicial			1.228.50
" Recursos no Presup. Repart. Autárquicas			
D. P. de Sanidad — Ley 415	932.85		
Consejo Gral. de Educ. Art. 80	932.85		1.865.70
" Bancos Fondos Disponibles			
Bco. Prov. Salta - R. Generales	734.692.49		
Bco. Nación Argentina. Salta - R. Generales	95.483.02		830.175.51
" Bancos Fondos c Afec. Especial			
Bco. Provincial — F. E. R. L. V. 9.	1.588.88		
Bco. Provincial Dep. en Garantía	2.176.33		
Bco. Nación Argentina Ley 12715	2.119.59		
Bco. Nación Arg. Ret. Serv. Ley 292	83.080.—		
Bco. Nación Arg. Ret. Serv. Ley 712	347.568.02		436.532.82
" Cuentas Especiales			
Depósito en Garantía	270.—		
Presupuesto General Artículo 7º	191.90		461.90
" Pagos por Presupuesto 1945			1.412.53
" Devolución Ejercicios Vencidos			
Presupuesto 1943			1572.21
" Obligaciones a Cobrar			1.843.80
			1.312.702.28
			1.880.596.04
EGRESOS			
Por Deuda Exijible	\$	\$	\$
Ejercicio 1943	2.115.49		
" 1944	534.707.64		536.823.13
" Pagos por Presupuesto			
Ejercicio 1945			572.554.78
" Valores a Reintegrar al Tesoro			
Ejercicio 1945			10.015.64
" Pagos por Leyes Especiales			
Ejercicio 1945			9.703.—
" Pagos por Cuentas Especiales			
Ejercicio 1945			1.084.88

	\$	\$	\$
" Administración de Vialidad c/c.			
Fondos Vialidad Ley 652	60.782.94		
Amd. Vialidad Ley 380	8.915.76		69.698.70
D. P. de Sanidad c/c.			
Ley 527	13.603.99		
" 415	932.85		
" 96	6.494.30		21.031.14
" Cuentas Especiales c/Rec. y Dest. Propios			
Adm. Vialidad Ley 380 Meossi	7.412.75		
" Caja de Jubilaciones y Pensiones Ley 207 Art. 4°			
Inciso 1°	20.353.56		
" 3° 1er. mes	3.517.—		
" 3° 25 %	16.24		
" 4°	5.735.—		
" 5°	513.82	30.135.62	
Impuesto a los Réditos		60.94	37.609.31
" Diversos			
Embargo o Judicial	1.316.50		
Depósitos en Suspense	5.485.34		6.801.84
" Obligaciones a Cobrar			2.303.30
" Bancos Fondos Disponibles			
Bco Provincial — Rentas Generales	333.649.46		
Bco. Prov. Salta - Serv. Emp. ley 712 Caminos	17.097.70		
" Bco. Prov. Serv. Emp. Ley 712 Pav.	5.133.38		
Bco. Nación Arg. Salta — R. Generales	59.421.94		415.302.49
Por Bancos Fondos c/Afectación Esp.			
Bco. Provincial — Dep. en Garantía	270.—		
Bco. Nación Arg. Ley 12715	2.119.59		
Bco. Nación Arg. Ret. Serv. Ley 292	2.569.41		
Bco. Nación Arg. Ret. Serv. Ley 712	32.457.77		37.416.77
" Consejo Gral. de Educación c/c.			118.908.95
" Consejo Gral. de Educación — Art. 80			932.85
" Saldo:			
Existente en Caja que pasa al mes de Marzo de 1945.			40.409.47
			1.880.596.04

Salta, 14 de Marzo de 1945.

Vº Bº

DARWIN A. BAY

Contador General de la Intervención

MANUEL L. ALBEZA

Tesorero General

Salta, Marzo 27 de 1945.

Apruébase el presente resumen del movimiento que ha tenido Tesorería General de la Provincia desde el 1.º al 28 de febrero, ppdo. Publíquese por el término de un día en los diarios El Intransigente y Norte y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL y archívese.

AMADEO RODOLFO SIROLI

Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento
Interino

Es copia:

Sin cargo

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento